

# CULTURA HISPANOAMERICANA

ÓRGANO DEL CENTRO DE ESTE NOMBRE

Año VI

Madrid, 15 de Octubre de 1917

Núm. 59

SUMARIO.—CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA. Notas de sus sesiones.—**HISTORIA.** Privilegios concedidos a Cristóbal Colón en Abril de 1492. Ordenanzas para la Casa de Contratación de Indias, de Sevilla: 1539. El Gobierno de España en Indias, III, por *Segundo de Ispizúa*. Recolecciones y envíos de Filipinas. Siglo XVIII, II, por *F. de las Barras de Aragón*.—**POLÍTICA.** La Fiesta de la Raza. De la guerra, por *Eusebio Rodivas*. El socialismo obrero en América, por *M. Rodríguez-Navas*. La comunidad latina, por *Carlos Pereyra*.—**ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA.** La importación de trigo americano, por *Roberto de Galain*. Méjico.—**LITERATURA.** Ariel, por *Alejandro Andrade Coello*.—**VARIEDADES.** Los archivos del ducado de Osuna y del Infantado, por *Niceto Oneca*.—**NOTICIAS.**

## CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA

### NOTAS DE SUS SESIONES

Miércoles 3 de Octubre.

Se reanudaron las sesiones con un discurso del Presidente, D. Luis Palomo, quien explicó y comentó los últimos hechos más importantes relativos a los pueblos americanos y enumeró y enunció los temas de orden político, económico y comercial de interés hispanoamericano, cuyo estudio ha de ocupar al Centro de Cultura durante el período de su trabajo activo desde Octubre de 1917 a Julio de 1918.

El señor Presidente comentó la actitud de los Estados Unidos, más guerreros, a lo menos en las palabras y en los propósitos, que todos los demás beligerantes, y afanados en arrastrar hacia su punto de mira o hacia su interés a todos los demás pueblos americanos; habló del estado po-

lítico de Puerto Rico, fraccionado ahora, desde el 2 de Septiembre último, en dos bandos, el uno hostil y el otro afecto a la nacionalidad norteamericana, la cual, sin darle nada, le exige contribuciones de sangre y de dinero superiores a la más elemental proporcionalidad; señaló las luchas sociales que han comenzado ya en la República Argentina, con caracteres de mayor encono que en Europa; hizo notar que las relaciones entre Brasil y Chile se mantienen en una situación meramente formalista; notificó que en cambio las de Guatemala y El Salvador, por motivo de las desgracias ocurridas en esta última República, se han hecho extremadamente cordiales; anunció que entre las naciones suramericanas se trata de establecer una tarifa telegráfica internacional a precio reducidísimo, e hizo algunas consideraciones encaminadas a detallar las relaciones económicas entre los diferentes pueblos de América.

Orden de la sesión del miércoles 10. Conmemoración de José Enrique Rodó.

Asistieron a la sesión el señor cónsul general de Venezuela y el de Panamá en Santander.

### Miércoles 10.

El señor Presidente dedicó muy eruditas consideraciones a la personalidad del insigne uruguayo José Enrique Rodó, juzgado como literato, como historiador, como filósofo y como hispanista convencido. Le siguieron en el uso de la palabra el venezolano D. Juan Ignacio Gálvez, de expresión afectuosa; D. Rodolfo Reyes, de Méjico, de verbo exuberante; D. Pedro Emilio Coll, conversador ingenioso, y D. Manuel Rodríguez-Navas, que leyó y comentó algunas cartas de Rodó dirigidas por éste a un amigo suyo.

El Presidente, recogiendo y aplaudiendo una iniciativa del cónsul general de Venezuela, Sr. Coll, propuso que el Centro de Cultura, en honor de la memoria de Rodó y con motivo del centenario de la muerte del cardenal Jiménez de Cisneros, celebre una excursión a Alcalá de Henares, a

La cual podrán asistir todas las personas que deseen dedicar un homenaje a la memoria del insigne maestro de Uruguay. Así quedó acordado.

El Presidente volvió a ensalzar el nombre y la fecunda labor de J. E. Rodó y levantó la sesión, a la que asistió por primera vez el estimado poeta argentino Sr. Giraldo.

El secretario, Sr. Mangas, leyó comunicaciones de Puerto Rico, Méjico y Venezuela referentes a la Asociación de instituciones hispanoamericanas defensoras de la perpetuidad de la lengua española. También quedó el Centro enterado de que la Real Academia de Ciencias y Artes, de Cádiz, ha concedido honoríficas distinciones a D. Juan Ignacio Gálvez por una biografía, que dicho señor ha escrito, de D. Rafael María de Labra. El Sr. Gálvez fué muy felicitado.

## HISTORIA

### PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A CRISTÓBAL COLÓN EN ABRIL DE 1492

En el Archivo de Indias, estante 1.º, cajón 1.º, legajo 1/8, se conserva el título expedido por los Reyes Católicos en favor de Cristóbal Colón, concediéndole el dictado de *Don* y los nombramientos de almirante, virrey y gobernador, siempre que se cumplieran ciertas condiciones. El documento viene precedido de una copia interesantísima de los privilegios de que gozaba el tío de la Reina, Don Alonso Enríquez (1), almirante mayor, para que sirviera de precedente a la declaración que luego se hace de que Cristóbal Colón disfrutaría de los mismos privilegios. Dicha copia tiene la fecha de 17 de Abril de 1492; y el título en favor de Colón fué firmado en el día 30 del mismo mes y año. Ese documento dice así:

«Don Fernando e Doña Isabel, por la gracia de Dios, Rey e Ryena... Por quanto vos, Cristobal Colon, vades por nuestro mandado a descubrir e ganar con ciertas xustas nuestras e con nuestras gentes, ciertas islas e tierra firme en la Mar Océana; e se espera que con la ayuda de Dios se descubrirán e ganarán...; e ansi es cosa xusta e razonable que pues os poneis al dicho peligro por nuestro servicio, seades dello remunerado; e queriendoot honrar e fazer merced por lo susodicho, es nuestra merced e voluntad,

---

(1) *Enríquez*, descendiente de Enrique, es decir, de Enrique de Trastámara. También la familia regia de Portugal llevaba el apellido Enríquez, porque descendía de Enrique de Borgoña. ¡Triste ascendencia! La de Castilla, de un fratricidio; la de Portugal, de una traición.

que vos, el dicho Cristobal Colon, despues que hayades descubierto e ganado las dichas islas e tierra firme en la dicha Mar Océana, o cualesquier dellas, que seades nuestro Almirante e Visorrey e Gobernador en ellas, e vos podades dende (desde entonces) en adelante llamar (llamarse) e intitular (titularse) Don Cristobal Colon... e oir e librar todos los pleytos e cobsas ceviles e creminales tocantes al dicho officio de Almirantadgo e Visorrey e Gobernador, segun lo acostumbran usar y exercer los almirantes de nuestros rreynos... e que hayades e llevades los derechos e salarios a los dichos officios e cada uno de ellos anexos e pertenescientes, sigun e como los llevan e acostumbran llevar el nuestro Almirante mayor en el almirantadgo de los nuestros rreynos *de Castilla* (1) e los visorreyes e gobernadores de los dichos nuestros rreynos.

»E por esta nuestra carta o por su treslado, sinado de escribano público, mandamos al Principe Don Xoan, nuestro muy caro e muy amado fixo, e a los infantes, duques, perlados, marqueses, condes, etc., etc., que seyendo por vos descubiertas e ganadas las dichas islas e tierra firme, e fecho por vos el xuramento e solenidad quen tal caso se requiere, vos hayan e thengan... por nuestro almirante de la dicha Mar Océana e por visorrey e gobernador en las dichas islas e tierra firme...

»Mandamos al nuestro Chanciller e notarios e a los otros oficiales questan *a la tabla* de los nuestros sellos, que vos

(1) Aunque D. Victor Balaguer se esforzó en probar que, en todo lo referente a América, las distintas regiones de España habían estado igualmente representadas, y trató de enmendar aquello de

«Por Castilla y por León  
Nuevo Mundo halló Colón».

diciendo:

«Por Castilla y Aragón  
Nuevo Mundo halló Colón».

para que de alguna manera quedara incluida Cataluña, es lo cierto que la Historia ha continuado inflexible afirmando que

«Sin Castilla y su tesón  
nada habría hecho Colón».

den e libren e pasen e sellen nuestra carta de previlexio, la mas fuerte e firme e bastante que les pidieredes e obiere-des menester. E los unos e los otros non fagades nin fagan ende al... Dada en la nuestra ciudad de Granada a treinta dias del mes de Abril del año del N. de N. S. J. de mil e quatrocientos e noventa e dos años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Yo Xoan de Coloma, etc.»

## ORDENANZAS PARA LA CASA DE CONTRATACIÓN DE IN- DIAS, DE SEVILLA.—1539 <sup>(1)</sup>

Don Carlos, etc.

Por quanto entre los nuestros asistentes e sus tinientes, e los alcaldes mayores e otras xusticias de la cibdad de Sevilla, e los nuevos xueces, oficiales de la nuestra Casa de Contratacion de las Indias quen ella residen, a abido e ay algunas diferencias sobrel uso e exercicio de la xures-deccion civil e creminal que a los dichos nuestros xueces oficiales de la dicha Casa de la Contratacion les está dada, así por los Reyes Cathólicos, nuestros padres e abuelos que ayan santa gloria † como por Nos, dempues que la Casa allí se fundó; por non estar las dichas provisiones tan declaradas e por escusar las dichas diferencias entre las

(1) Casas de Contratación hubo en España desde antiguos tiempos: en 1380 se inició la de Barcelona, que se reformó en 1401; en 1412 se creó la de Perpifián; la de Valencia, con el nombre de Lonja de Comercio, se estableció en 1482, y la de Burgos, en 1494. La Casa de la Contratación de las Indias fué fundada y establecida en Sevilla por decreto y ordenanzas de 20 de Enero de 1503; por cédula de 15 de Junio del mismo año se le dió para residencia el Alcázar Viejo; sus primeros oficiales fueron Francisco Pinelo, Sancho de Matienzo y Ximeno de Brivesca: tuvo a su cargo la contratación de fletes, la construcción de navios, la redacción de cartas de marear, la acuñación de monedas de oro, los estudios de Matemáticas y Cosmografía y la autoridad judicial en pleitos promovidos por mercaderes, comerciantes, maestros y marineros que iban a las Indias. A este último punto se refieren las Ordenanzas que se copian en el texto.

dichas Nuestras Xusticias e oficiales, e que cada uno sepa en su oficio lo que ha de fazer e non estorben los unos a los otros en las cosas de nuestro servicio y execucion de nuestra xusticia, e nos sirvan en sus oficios como combiene e son obligados.

Mandamos: que los reverendísimos señores cardenales Don Xoan Tavera, arzobispo de Toledo, presidente que a la sazón era de nuestro Consexo Real, e Don Fray García (Jofre) de Loaliza, arzobispo de Sevilla, presidente de nuestro Consexo de las Indias, e Don Francisco de los Cobos, comendador mayor de Leon, todos de nuestro Consexo; los quales, tomando consigo las personas que les parecieron de los dichos Consexos, viesén todas las provisiones e cédulas e ordenanzas que a la dicha Casa de Contratacion e xueces e oficiales della estaban dadas, cerca del uso y exercicio de la xuresdeccion cevil e creminal, e lo que por parte de la dicha cibdad de Sevilla se descia contra ello; e viesén e platicasen en la horden que para adelante combernia dar e Nos lo consultasen; los quales, en cumplimiento dello se xuntaron, e con ellos, del dicho nuestro Consexo Real, el Licenciado Aguirre y el Dotor Don Hernando de Guevara, e del dicho nuestro Consexo de las Indias, el Licenciado Xoan Suarez, e Licenciado Gutierrez Velazquez de Lugo, e vieron todas las escripturas e ansi mesmo el proceso del pleyto quentre los dichos nuestros xueces, oficiales de la dicha Casa de Contratacion e la dicha cibdad de Sevilla pendia en el nuestro Consexo Real; e por cédula e comision que dieron sobrello, fizieron ciertos apuntamientos e declaraciones que les pareció que de aquí adelante debian therner los dichos nuestros xueces, del uso y exercicios de la dicha xuresdeccion cevil e creminal; e conmigo el Rey fue acordado, que para hordenar y escusar para adelante las dichas diferencias, debíamos poner la declaracion e hordenanzas de la forma e manera susodichas; e que sobrello debíamos mandar dar esta nuestra Cédula.

Primeramente: declaramos, hordenamos e mandamos, que de los negocios que fuesen e subcediesen, ordenanzas e provisiones que por Nos e por nuestros señores padres e abuelos estan dadas sobre la navegacion a nuestras Indias, ansi de los que van allá, como de los que dellas vienen, conozcan los nuestros xueces, oficiales de la dicha Casa de Contratacion de Sevilla, sin que la nuestra xusticia ordinaria de la dicha cibdad se entrometa en ello nin en cosa nin en parte dello, ansi en lo que toca a Nuestra Hacienda como a toda la otra contratacion, en primera instancia ni por apelacion; e que las apelaciones de los dichos nuestros oficiales se interpusieren cerca de las cosas susodichas, vengan al nuestro Consexo de las Indias; pero porque las partes sean rrelevadas de costas, e que por pequeñas cantidades non sean sacados de la dicha cibdad; Queremos e Mandamos que las cabsas de quarenta mil maravedís e dende abaxo, vaya la apelacion a los tres xueces de los creados por Nos, puestos e nombrados en la dicha cibdad; e quel Escribano de la cabsa lleve el proceso orexinalmente a los dichos xueces de los grados, e lo entregue a su Escribano, sin llevar por ello derechos algunos, nin el dicho Escribano de los dichos xueces los lleve de vista nin de saca; e la sentencia que los dichos xueces de los grados dieren, se exccite sin que aya otra rrevista, e fenecida e sentenciada la cabsa se vuelva el proceso al dicho Escribano de la Casa de Contratacion, para que se execute allí la sentencia de los dichos xueces, sin quel dicho Escribano de la dicha Abdencia lleve derechos sino (si no) fuese de escrituras o testigos que antel se hobiesen fecho.

Item: Ordenamos e mandamos que los dichos nuestros xueces, oficiales de la dicha Casa de la Contratacion conozcan ansi mesmo de las cabsas criminales, ansi de delitos como de hurtos e otros excesos cometidos en el viaxe de ida o venida de las dichas nuestras Indias, dende que entrasen en el agua los que a ellas fuesen o (de ellas) vi-



niesen fasta que salgan de los navíos; e de los furtos que se fiziesen, fasta que sentregue en la dicha Casa de la Contratacion el oro e plata e otras cosas que traxeren: de las quales dichas cosas puedan conoscer los dichos nuestros oficiales, e castigar los delitos quen ellas obiese, sin que otro juez alguno se entrometa en ello; y si las dichas cabasas creminales fueren de muerte o mutilacion de miembro, Queremos que los dichos nuestros oficiales puedan prender e facer el prosceso; e fecho, rremitan al delinquente al nuestro Consexo de las Indias con el dicho prosceso, para que en el se vean e faga xusticia; pero si dempues de llegado el navío e salido con licencia de los dichos nuestros oficiales, todos los quen él vinieren y entregado el oro y plata e xoyas que traxeren en la dicha Casa, conforme a las ordenanzas della, algunos de los pasaxeros o personas que obiesen venido en los tales navíos, obieren rresebido en el viaxe algun dapño (1) o inxuria u otro delito, en su xuicio de otro u otros particulares de la nao en que viniēren, Mandamos que sea en su elecion pedida xusticia ante los dichos nuestros oficiales o ante la xusticia hordinaria de la Cibdad.

Por ende, por la presente Mandamos al Consexo asistentes, alcaldes, alguaciles mayores, veinte y quatro caballeros xurados e oficiales e hombres buenos de la dicha Cibdad, e a otras nuestras xusticias, qualesquier dellos, que al presente son o fuesen de aquí adelante, e a los dichos nuestros xueces, oficiales de la dicha Casa de la Contratacion, que guarden e complan e fagan guardar e complir esta nuestra carta e declaraciones e todo lo demás en ella conthenido; e que contra el thenor e forma della nin de lo en ella conthenido, non vayan nin pasen nin consientan ir nin pasar en tiempo alguno nin por alguna ma-

---

(1) *Dapno*. La palabra latina, en ablativo, era *damno*, de donde justamente se formó *danno* y *daño*; pero la ignorancia de leguleyos y escribientes, en los siglos xv y xvi, llevólos a representar por *p*, letra labial, el sonido de la *m*, también labial.

nera, sino que cada uno guarde lo que le toca de guardar e complir, so pena de la nuestra merced e de cien mil maravedís (735 pesetas y 10 céntimos) por la nuestra Cámara, a cada uno de los que lo contrario fizieren; e porque lo susodicho sea público e notorio a todos, e nenguno (nadie) puede pretender dello inorancia, Mandamos questa nuestra carta sea apregonada públicamente en las gradas de la dicha Cibdad, por las plazas e mercados e otros lugares acostumbrados della, por pregonero e ante escribano público. Dada en la villa de Madrid, a diez días del mes de Agosto, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Xesucristo, de mil e quinientos e treinta e nueve años.—Yo el Rey.—Refrendada de Samáno.

## EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN INDIAS

### IV

Tenemos dicho que los Reyes le obligaron al Almirante Colón a que, a su costa, fuesen reembarcados para la isla de Haití, llamada entonces La Española, los indios enviados a España para ser vendidos por esclavos, a pesar de que el descubridor del Nuevo Mundo había solicitado autorización para ejercer tan inicuo tráfico. Queda transcripto el documento en que consta la prohibición de semejante comercio. Y a propósito de este hecho debemos recoger aquí un nobilísimo rasgo de la Reina Católica relatado en su *Historia general de las Indias*, lib. I, cap. CLXXVII, por Las Casas, a quien tantas veces deberemos consagrar nuestra atención. Refiere Casas que por el mes de Mayo de 1500, y en dos navíos, volvieron de Haití a la Península unos trescientos españoles. Cada uno de ellos traía un indio esclavo dado por Colón. Mas al saberlo la Reina Católica «hobo gran enojo, escribe Las Casas, diciendo estas y

otras semejantes palabras: «¿Qué poder tiene mío el Almirante para dar a nadie mis vasallos?» Mandó luego apregonar en Granada y Sevilla que todos los que hubiesen llevado indios a Castilla que hubiese dado el Almirante, los volviesen luego acá—Las Casas escribió su *Historia* en Santo Domingo—so pena de muerte, en los primeros navíos, o los enviasen; y mi padre, a quien el Almirante había dado uno y lo había llevado en el susodicho viaje de los dos navíos o carabelas, a quien yo en Castilla tuve y algunos días anduvo conmigo, tornó a esta isla... y después yo le vide y traté acá».

Pero Las Casas, que no pierde ripio para lanzar acusaciones, sea contra quien sea, con motivo de la libertad de los indígenas del Nuevo Mundo, escribe a continuación: «Yo no sé por qué estos trescientos indios que el Almirante había dado por esclavos mandó la Reina tornar con tanto enojo y rigor grande, y no otros muchos que el Almirante había enviado—a España para ser vendidos por esclavos—y el Adelantado, como arriba puede verse.» Debió ignorar Las Casas, según se ve, la disposición terminante de los Reyes de hacer volver a sus tierras a todos los indios enviados a España en diferentes naves y años por Colón. Y la prohibición de comerciar con indios que se traían a España para ser vendidos, fué general, y se cortó de raíz tal abuso puesto también en práctica por otros descubridores.

Cristóbal Guerra y Peralonso Niño efectuaron un viaje en 1499 a la Costa de la Perlas o Cumaná—Venezuela—, de donde volvieron con una cantidad fabulosa de perlas cual pudieran de paja en expresión de Pedro Mártir. Realizó a poco otro viaje a las mismas costas Cristóbal Guerra, estando de vuelta en España, escribe Muñoz, tan conocedor de la historia americana, en el libro VII, *inédito*, de su *Historia del Nuevo Mundo*, a principios de Noviembre de 1501. «Trajo brasil—árbol tintóreo—, perlas y guanines, y cantidad de indios esclavos, los cuales, por haberlos

cautivado y vendido *contra la prohibición real*, fué preso y condenado a que a costa suya y de sus compañeros fuesen aquellos infelices restituidos a su libertad y patria.» Como se ve, los Reyes Católicos cortaron de raíz desde un principio—año 1495—el abuso de hacer cautivos a los indígenas del Nuevo Mundo para venderlos en España, abuso introducido primeramente por Colón y seguido por otros descubridores, como se hacía con los negros de Africa y era práctica general.

El lector o historiador que no conozca las ideas filosófico-sociales de aquella época, no hallará grandes méritos en esta conducta de los Reyes Católicos. Cumplían, dirá, elementales dictados de derecho natural. Pero resulta que según las doctrinas corrientes entonces sobre derecho natural, podían los indios ser reducidos a esclavitud. Eran entonces doctrinas comúnmente recibidas *entre gente letrada* las teorías de Aristóteles sobre la esclavitud. Este filósofo no concebía una constitución social sin la existencia del esclavo, del hombre inferior *naturalmente* y destinado por su inferioridad mental y moral *natural* a depender perpetuamente de otros y estar sometido a su tutela y cuidado. Se le creía incapaz de hacer buen uso de su libertad y se le privaba de este nobilísimo atributo humano. En esta teoría, admitida creemos aun por el mismo Santo Tomás, se fundaba la esclavitud de los negros. Fué, por tanto, un gran progreso en las ideas el no equiparar al indio americano con el negro de Africa, considerado entonces como ser de condición racional o moral inferior al primero.

Los Reyes Católicos no vieron con toda claridad en este asunto desde el primer momento. Por una cédula fechada en Madrid a 12 de Abril de 1495 decíanle al obispo Fonseca, encargado de los negocios de Indias, que los indios llegados en una carabela podían ser mejor vendidos en Andalucía. Mas en otra, fechada al día siguiente 13 de Abril, le ordenaba que suspendiese el vender los indios,

«porque Nos querriamos informarnos de letrados, teólogos y canonistas si con buena conciencia pueden ser vendidos, y esto no se puede hacer hasta que veamos la carta que el Almirante nos escribe para saber la causa por que los envía acá por cautivos». (*Colección Torres Mendóza*, tomo 30, págs. 333 y 335.) En estas cartas, de las que era portador Antonio de Torres, intendente de la Real Casa, pedía Colón autorización para ir enviando indios esclavos a España. Por el momento, ordenaron los Reyes a Torres que se embargaran todos los indios y el importe de los que hubiesen sido vendidos, y más tarde dictaron una disposición terminante mandando que los naturales del Nuevo Mundo traídos a España como esclavos fuesen devueltos a sus tierras a costa del propio Colón, siendo declarados libres. Esta disposición ignoró Las Casas, que era miope en ciertas cosas. Ya hemos visto la gran indignación de la Reina porque los trescientos españoles que se repatriaron en 1500 traían cada uno un indio como *naboría* o criado, y el hecho de reducir a prisión a Cristóbal Guerra en 1501 por cautivar indios venezolanos.

Hagamos, pues, justicia en esta materia a los gobernantes españoles de aquel tiempo, y reconozcamos todo el alto mérito que encierran sus medidas, dado el ambiente intelectual-doctrinal de la época. Y ya que hemos hablado de la Reina Católica, debemos recordar y dejar consignadas en este trabajo las emocionantes palabras de su codicilo, otorgado en Medina del Campo con fecha 3 de Noviembre de 1504, respecto al trato que debía darse a los pobladores de las islas y tierra firme recién descubiertas. Estas palabras debían ser grabadas en letras de oro para honra de España, tan injustamente difamada como se irá viendo en el curso de este ensayo. Dicen así:

«Item por quanto al tiempo que nos fueron concedidas por la sancta sede apostolica las yslas e tierra firme del mar Oçeano descubiertas e por descubrir nuestra principal intençion fue al tiempo que lo suplicamos al papa ale-

xandro sexto de buena memoria que nos hizo la dicha concession de procurar de ynduzir e traer los pueblos dellas a los convertir a nuestra sancta fe catholica e enbiar a las dichas yslas e tierra firme prelados e religiosos e clérigos e otras personas doctas e temerosas de dios para ynstruir los vecinos e moradores dellas en la fé catholica e les enseñar e doctrinar buenas costumbres e poner en ello la diligencia debida segun mas largamente en las letras de dicha concession se contiene. Por ende Suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente e encargo e mando a la dicha princesa mi hija e al dicho príncipe su marido que así lo hagan e cumplan e que *este sea su principal fin* e que en ello pongan mucha diligencia e *no consientan ni den lugar* que los yndios vecinos e moradores de las dichas yndias e tierra firme ganadas e por ganar *reciban agravio alguno en sus personas e bienes* mas manden que sean *bien e justamente tractados* e si algund agravio han recebido *lo remedien e provean* por manera que no se exceda en cosa alguna lo que por las letras apostólicas de la dicha concession nos es injungido e mandado.» Puede verse la reproducción litográfica del original de este documento histórico, junto con la transcripción impresa, en el tomo I de *El Centenario*, importante revista que se publicó en Madrid en 1892, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo.

En esta primera parte de nuestro ensayo sobre *El Gobierno de España en Indias* nos proponemos reunir hechos, noticias, opiniones, disposiciones oficiales de todo género sobre el trato de los indígenas, etcétera, a fin de acopiar toda clase de elementos de juicio y pruebas en pro y en contra, para cuando tengamos que entrar en el fondo de la cuestión, en el análisis y examen del conjunto, para fallar acerca de dos proposiciones: Primera, si España merece el calificativo de cruel y bárbara por su gobierno en Indias respecto al trato dado a los indígenas; Segunda, si merece las censuras y juicios desfavorables emitidos por historiado-

res adocenados o por otros de fama y celebridad, quienes llevados de la pasión o por ignorancia—que ha sido mucha y extraordinaria respecto de la actuación de España en el Nuevo Mundo—han creado la leyenda de nuestra crueldad sistemática o de nuestra inferioridad en las tareas de crear y regir colonias. Hacemos esta advertencia porque a continuación de censurar Las Casas, sin razón, a la Reina Católica, creyendo que no ordenó que fuesen puestos en libertad *todos* los indios enviados como esclavos a España por Colón y su hermano Bartolomé, el Adelantado, y por los demás descubridores, expone, creemos que por primera vez, en su *Historia de las Indias* los principios jurídicos o de Derecho de Gentes, según los cuales, en su opinión, no poseía títulos España para adueñarse políticamente de las tierras del Nuevo Mundo. El pasaje que vamos a transcribir es uno de los en que Las Casas expresa con mayor radicalismo y claridad sus opiniones, paliadas o algo modificadas en otros escritos suyos. Dice, pues, que no dió la Reina Católica—lo cual es falso—orden de que fuesen devueltos a sus tierras todos los indios traídos como esclavos a España y sí los que dió Colón a los que vinieron en las dos carabelas llegadas en Mayo de 1500, porque creía «por las informaciones erradas que el Almirante a los Reyes enviaba que eran en buena guerra tomados». Ya veremos más adelante qué indios podían ser hechos esclavos. Prosigue Las Casas: «Pero esta ceguedad del Almirante y suponer la Reina que podía el Almirante hacerles guerra, procedía y siempre procedió de la del Consejo y letrados que en él los Reyes tenían, la cual—cegedad—en ellos era intolerable y más que culpable, porque no les era lícito a ellos ignorar el derecho y justicia de estas gentes—de los indios—, que consistía en ser pueblos libres, que tenían sus reinos y Reyes y señores, dominios y jurisdicciones, y que les pertenecía de derecho natural y de las gentes, y que no les perdían solamente por carecer de fe y no ser cristianos, ni les podían los Reyes de Castilla de

ellos privar solamente por haberlos descubierto el Almirante, ni tampoco porque la Sede apostólica se los hubiese encomendado para convertirlos, y que vivían en su paz en sus tierras y casas, sin ofensa de nadie, y que por consiguiente que no debían, por guerra, daño o injuria, que fuera de sí mismos hubiesen otros hecho, algo o alguien.» Escribía Las Casas, indistintamente, en latín o en romance castellano. De aquí que pretendiendo dar al habla castellana la libertad de construcción de la latina, resultan a veces sus frases algo violentas por su estructura gramatical y sean alguna vez oscuras. Sin embargo, en el párrafo transcrito niega Las Casas el derecho de conquista de las Indias, no reconociendo como título justo de guerra hecha a los indios, menos para reducirlos a esclavitud, ni su estado de idolatría, ni el haber sido encomendados a España por el Papa para convertirlos a la fe cristiana, «por tener sus Reyes y señores, dominios y jurisdicciones, que les pertenecía por derecho natural y de las gentes».

Fué España en el siglo XVI la cuna del Derecho Internacional Moderno. Es ésta una de sus brillantes glorias, y es lástima que los miembros de las Congregaciones religiosas del día, tan numerosas en España, no se consagren a estudiar y dar a conocer la historia de las ideas ético-jurídicas de los grandes maestros de aquella gloriosa centuria, en su mayoría pertenecientes a órdenes monásticas. Ya quedan apuntadas dos opiniones de Las Casas. Puede que transcribamos otros pasajes de sus escritos históricos y de polémica. En su oportunidad se darán también a conocer las doctrinas que sobre la materia enseñaron el ilustre Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Báñez, Sepúlveda y otros. No sólo se trató repetidas veces en el siglo XVI, en los Consejos de Indias, en diversas obras entonces publicadas, las que oportunamente serán examinadas, y por nuestros historiadores, acerca del gobierno de España en el Nuevo Mundo; sino que se especuló con profundidad filosófica respecto a temas interesantísimos de



derecho privado y público relacionados con nuestra dominación en aquellas tierras. ¿Qué otro país de los llamados colonizadores se preocupó en aquellas épocas de semejantes cuestiones? Pero tenemos ya dicho que no nos corresponde por ahora el razonar, sino el acumular hechos y antecedentes. Reunamos la mayor cantidad de premisas que nos sea posible. Amontonemos hechos. Ya llegará el momento de formular el silogismo y deducir, apoyados en abrumadoras pruebas, la conclusión lógica. Se contestará también a las objeciones, es decir, se rebatirán los cargos y acusaciones lanzados por los historiadores de mayor fama contra el buen nombre de España. Cuando se pruebe debidamente un hecho que nos sea adverso, no lo negaremos ni lo ocultaremos, ni tenemos para qué negarlo ni ocultarlo. La santidad no es privilegio de ningún país ni de ningún individuo. Pero podemos adelantar desde ahora que todas las acusaciones desdorosas serán contra determinados individuos y autoridades, que obraron contraviniendo terminantes instrucciones, mandatos, ordenanzas o leyes que estaban obligados a cumplir, no contra España ni sus gobiernos, que procuraron siempre remover y castigar, a veces con extremada severidad, a las autoridades y gobernantes que se salían de las normas de la justicia y del derecho.

SEGUNDO DE ISPIZÚA.

RECOLECCIONES Y ENVÍOS DE PRODUCTOS NATURALES DE FILIPINAS REALIZADOS POR D. SIMÓN DE ANDA Y SALAZAR, D. JOSÉ BASCO Y VARGAS Y OTROS, EN EL SIGLO XVIII

**Datos procedentes del Archivo de Indias de Sevilla, reunidos por D. Francisco de las Barras de Aragón.**

## II

### **D. Ignacio de Salamanca.**

En 12 de Enero de 1770 fecho en Manila el doctor D. Ignacio de Salamanca, Racionero interino de aquella iglesia me-

tropolitana la carta en que ofrecía al Rey «una mesa redonda de *narra*, de cerca de dos varas y media en cuadro, pieza entera», y la remitió «al cuidado de D. José Soroa, capitán de la fragata «Santa Rosa». La mesa la recibió D. Pedro de Echanz, vecino de Madrid, quien hizo la entrega. (Estante 145, cajón 7, legajo 28.)

### **Intendente Gerbant.**

En el mismo año, la fragata «Venus» condujo maderas de Filipinas, y entre ellas otra mesa en bruto, de madera de *dongol*, de dos y media pulgadas de grueso y dos y media varas de diámetro, según comunicó el intendente Gerbant, fechando en la isla de León en 30 de Octubre de 1770. (Estante 104, cajón 7, legajo 28.)

### **D. Esteban de Eguíluz.**

El deán de Manila D. Esteban de Eguíluz poseyó más de veinticinco años un órgano de caña, que había prometido enviar al Rey, y en 24 de Octubre de 1772, se disculpa en un escrito de no haber podido hacerlo en aquella ocasión porque en el buque que estaba para salir no había cabida bastante. (Estante 145, cajón 7, legajo 28.) En varios documentos del legajo se habla de envíos de animales vivos.

### **D. Pedro de Galarraga.**

El director general de la Renta de Tabacos de Filipinas D. Pedro de Galarraga se dirigió en exposición, sin fecha, al príncipe de Asturias, ofreciéndole el envío que hacía a la vez, por el navío «Aguila Imperial», de la Compañía de Filipinas, de dos piezas de raíz de narra, y a la vez lo comunicó al ministro Marqués de Sonora en 14 de Diciembre de 1786. En la exposición que acompañaba dirigida al príncipe dice: «Dos piezas de madera de extraordinario tamaño, cortada de las raíces de un árbol que llamamos en estas Islas Filipinas *narra*, de una corpulencia bastante considerable, con una clase de raíz que desciende de la tercera parte de su elevación al cen-

tro de la tierra, y forma, en tres partes distintas, una especie de pared, que desde su origen va aumentando hasta esconderse en la misma tierra. Su color es encarnado, y suele formar vetas muy particulares.» (Estante 145, cajón 7, legajo 25.)

### **Una Real orden a los directores de la Compañía.**

Como se ve, en los envíos de maderas, tanto para las obras en el palacio y sitios reales, como para el estudio, se puso gran interés. Tal se prueba con la Real orden de 3 de Octubre de 1787, en que se ordenó a los directores de la Real Compañía de Filipinas el acopio de diferentes clases de maderas para el Rey. Según comunicación de los directores de la Compañía en 14 de Agosto de 1789, llegaron a Cádiz ochenta y seis tablones, y en 17 de Agosto se dispuso que se enviaran a Madrid muestras de todas estas maderas. (Estante 145, cajón 7, legajo 24.)

### **D. José Basco y Vargas.**

Con anterioridad a la disposición citada, el gobernador Basco y Vargas había hecho importantes envíos. Su comunicación de 28 de Diciembre de 1786 dice: «El Gobernador de Filipinas.—Excmo. Sr.—Muy Sr. mío: Por el ministerio de Acapulco se han remitido en la fragata «San Felipe» el año 84, veinticuatro piezas de varias calidades y dimensiones para el Príncipe Nuestro Señor, los cuales, juntamente con cincuenta y cuatro tablas de distintas especies, acopiados en estas islas con igual objeto, se remiten en esta ocasión en partida de registro en los tres navíos de la Compañía, y los conocimientos al Presidente de la Contratación. Lo que propongo en noticia de V. E. para la del Serenísimo Príncipe Nuestro Señor. Dios guarde á V. E. muchos años.—Manila, 28 de Diciembre de 1786.—José Basco y Vargas.—Excmo. Sr. Marqués de la Sonora.» (Estante 145, cajón 7, legajo 23.)

En 2 de Abril de 1788 comunicó D. Antonio Porlier al Excmo. Sr. D. Antonio Valdés la llegada del oficio avisando el arribo de las maderas. Estas fueron conducidas a Cádiz por

las fragatas «Nuestra Señora de las Nieves» y «Nuestra Señora de los Placeres», y para su conservación y transporte motivaron varias comunicaciones, que existen en el legajo. (Estante 145, cajón 7, legajo 23.)

Las maderas eran: quiebra hacha colorada, ídem amarilla, palomaría, topizeran, granadillo, cocobolo, supilote, nazareno, guapínole, lobo, lanoba, tındalo, lanutan, calaman salay, hiloganes bolongita, caña fistola, amoguí, bolonita, dongon, tanquile, molabe, bulumita, añobliu, banial, lanutan, narra, dugon, amoguí y anoblín. Todos estos nombres vulgares, cuya correspondencia científica no es fácil determinar, figuran en las relaciones que obran en el expediente.

En 15 de Julio de 1788 se recibieron en Madrid, con destino al Palacio Real, seis cajones, dirigidos al ministro D. Antonio Valdés y Bazán por D. José Basco y Vargas, que regresaba de haber sido gobernador de Filipinas, y constituían un donativo destinado a la Casa Real, según el documento que los acompañaba: «Para emplear últimamente una porción de colmillos de elefante que me remitió a Manila de regalo el rey de Siam, concebí la idea de enviarlos a Cantón, con designio de que se hicieran ocho primorosos silloncitos y dos mesitas de juego. Dividí el riesgo en dos embarcaciones; pero la última, que sólo llevaba doce colmillos, fué arrojada a Malaca, con un temporal, perdió la monzón y volvió a Manila, sin tocar en China, con que no pudo lograrse la total idea, y solamente traigo cuatro silloncitos, una mesita, un cajón con sus cajitas de tantos, que destino a sus Altezas Reales los Serenísimos Señores Príncipe y Princesa de Asturias, y los citados doce colmillos para el Príncipe mi Señor. Todo lo cual quedará en poder de este presidente de la Contratación para su dirección a la Corte, y que por mano de V. E. llegue a las de Sus Altezas, como se lo suplico. Dios guarde a V. E muchos años. Cádiz, 23 de Mayo de 1788.—Excmo. Sr. D. José Basco y Vargas.»—«Excmo. Sr. B.º Fr. D. Antonio Valdés Bazán.» (Estante 145, cajón 7, legajo 23.)

### **Fray Matías Octavio.**

«Según recibo fechado en San Lorenzo en 31 de Octubre de 1788, el P. Fray Matías Octavio condujo de Filipinas a Cádiz varias botellas de miel y un fardo de café.» (Estante 145, cajón 7, legajo 23.)

### **Los directores de la Compañía.**

En 21 de Junio de 1790 se comunicó al ministro D. Pedro de Lerena por los directores de la Rl. Compañía de Filipinas, D. Vicente Rodríguez Arias y D. Gaspar Leal, que, «después de habernos remitido 37 tablones de Filipinas de las muestras que se sirvió elegir el Rey, dispondría de los 61 restantes el administrador de aquella Aduana (de Cádiz), con destino a Sevilla, en virtud de orden de V. E.» En 7 de Octubre de 1790 se comunicó a la Superioridad por la Aduana de Madrid que habían llegado los 60 tablones procedentes de Sevilla, y se dispuso que se remitieran a Sabatini.»



Las noticias de envíos podrían multiplicarse; pero las que preceden nos parecen suficientes para demostrar el interés que las autoridades y particulares ponían en la recolección y envío de los productores naturales de las Filipinas.

FRANCISCO DE LAS BARRAS.

Sevilla, Agosto 1917.

## POLITICA

### LA FIESTA DE LA RAZA

**12 de Octubre 1492-1917**

En este año la Fiesta de la Raza se ha celebrado con toda solemnidad.

De todas partes de América y de todas partes de la Península se reciben noticias de actos grandiosos celebrados en honor de la España gloriosa que había sabido durante muchos siglos acumular energías y recursos de todas clases para hacer surgir en el Nuevo Mundo numerosas nacionalidades que poseen los secretos del porvenir.

Los Gobiernos de casi todas las naciones americanas han transmitido frases de admiración y de reconocimiento para la augusta Madre que lo dió todo por sus hijas, y que si de éstas recibió alguna vez una ofensa, la sufrió en silencio sin pronunciar una palabra que pudiera herir el sentimiento extraviado de su amada hija. ¿Cómo podrían las naciones americanas censurar la pobreza de la madre España si es pobre por causa de ellas, porque a ellas dió todo cuanto poseía? Ha sido necesario que pase un siglo desde que se hicieron independientes para que España vuelva a levantarse haciendo esperar que en breve estará colocada otra vez a la cabeza de todas las naciones.

El ministro de Instrucción pública, los rectores de las Universidades, los directores de los Institutos, el episcopado español y el americano, todos han contribuído de mil maneras al esplendor de la fiesta de la Raza del año 1917.

Las empresas navieras españolas habían recomendado

a los capitanes de sus buques que celebrasen el día 12 de Octubre, con fiestas extraordinarias, en el lugar en que dicho día se encontrasen; en muchos cuarteles hubo conferencias y ranchos extraordinarios; en los centros docentes diocesanos se celebraron fiestas conmemorativas; los representantes diplomáticos de las Repúblicas hispanoamericanas se habían dirigido a los cuerpos consulares respectivos para que coadyuvaran al mayor esplendor de la fiesta...

Los pueblos son grandes cuando quieren serlo: cuando aman y respetan su tradición y su historia; cuando saben ensalzar la memoria de sus antepasados; cuando se disponen a defender perseverantemente la perpetuidad de su lengua, el prestigio de sus instituciones y la gloria de los hechos realizados por su raza y por la libertad.

**En Madrid.**—Discurso pronunciado por el embajador de la República Argentina en el solemne acto dedicado por el Ayuntamiento a la Fiesta de la Raza:

«En la seguridad de que interpreto el sentimiento de mis ilustres y queridos colegas aquí presentes, me levanto para afirmar la voluntad de todos nuestros pueblos de mantenernos en la ruta, en esa ruta trazada por las carabelas de Colón, en esa ruta de la civilización española que agrandó el mundo y dió vida a veinte naciones, y para formular también un voto que sube del corazón a los labios por que España, por que la madre España acentúe su rango y valimiento en la escena del mundo, donde actuó siempre noble y desinteresadamente, irradiando cultura, desarrollando una acción humanitaria, civilizadora. (Muy bien.)

Quiero agregar que nosotros tenemos también un honor y cumpliremos un deber en llevar a conocimiento de nuestros Gobiernos este acto tan simpático y de tan íntima confraternidad y aseguraros que tendrá la más grata repercusión en nuestros pueblos, en esos pueblos a quienes el genio de la Raza protege y engrandece. He dicho.»

**En San Sebastián.**—Discurso leído por el Rey Don Alfonso durante la solemnidad celebrada por el Ateneo guipuzcoano:

«La sesión que hemos presenciado demuestra cuán acertadamente responde el Ateneo guipuzcoano al objeto de su fundación. Convencido de ello y presintiendo la obra de cultura que realiza, a ella me asocié con votos desde un principio, y he procurado cooperar a sus resultados con mi simpatía y estímulos. Juzgo también muy feliz idea la inauguración de sus cátedras en un día memorable que a través de los siglos hace vibrar de honda emoción el corazón hispano: el día en que los mitos de la antigua fábula y los ensueños del poeta hallaron realidad esplendorosa en aquel inmenso continente que se abrió al esfuerzo civilizador de nuestra raza, y que nuestra raza aún puebla y secunda en el juvenil y gallardo vigor de las brillantes civilizaciones americanas. Día este muy feliz llamado de la Raza, que habremos siempre de celebrar con admiración y gozo a un tiempo, puesto que en ella coinciden en sus palpitaciones de uno y otro lado del Atlántico millones de corazones, hijos todos de este fecundo suelo hispano. A ninguna tarea más patriótica en el alto sentido de la palabra puede dedicar sus tareas el Ateneo guipuzcoano que a la de escogitar los medios eficaces de estrechar cada vez más los lazos de la sangre, del idioma y de la cultura que nos unen con las jóvenes naciones a las que nuestros progenitores dieron vida, y que todo se resume en acrecentar el comercio espiritual por la difusión de nuestra ciencia y de nuestra literatura y material mediante el intercambio de los ricos productos del suelo americano por los de nuestra industria y agricultura.

Y al conocerse y frecuentarse cada vez más americanos y españoles en pacífico y progresivo trato, verán enardecerse la sangre común que por sus venas circula, reverdecerán los viejos afectos y sentimientos y se afianzarán los lazos de sincera estimación y fraternal cariño. En esta obra



de paz y de amor entre los viejos y jóvenes españoles no ha de faltarles la simpatía y el apoyo de quien, como yo, ningún timbre heredado de sus antepasados ostenta con mayor orgullo que el de descendiente de aquellos que sólo entre todos los monarcas de Europa supieron comprender la magna inspiración que dió al mundo un nuevo continente y a España la gloria más preciada de su larga y grandiosa historia.»

Un decreto del Gobierno Argentino; decreto transmitido por telégrafo:

«Buenos Aires, Octubre 4 de 1917.—Visto el memorial presentado por la Asociación patriótica española, a la que se han adherido todas las demás Sociedades españolas y diversas instituciones argentinas científicas y literarias, solicitando sea declarado feriado el día 12 de Octubre; considerando:

Primero. Que el descubrimiento de América es el acontecimiento de más transcendencia que haya realizado la Humanidad a través de los tiempos, pues todas las renovaciones posteriores se derivan de este asombroso suceso, que, al par que amplió los límites de la Tierra, abrió insospechados horizontes al espíritu.

Segundo. Que debió al genio hispano, al identificarse con la visión sublime del genio de Colón, efemérides tan portentosa, cuya obra no quedó circunscripta al prodigio del descubrimiento, sino que la consolidó con la conquista, empresa ésta tan ardua y ciclópèa, que no tiene términos posibles de comparación en los anales de todos los pueblos.

Tercero. Que la España descubridora y conquistadora volcó sobre el continente enigmático y magnífico el valor de sus guerreros, el denuedo de los exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, las labores de sus menestrales, y con la de todos estos factores obró el milagro de conquistar para la civilización la inmensa heredad en que hoy florecen las naciones americanas.

Por tanto, siendo eminentemente justo consagrar la festividad de esta fecha en homenaje a España, progenitora de naciones a las cuales ha dado con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua una herencia inmortal que debemos afirmar y mantener con jubiloso reconocimiento, el Poder ejecutivo de mi nación decreta:

Artículo 1.º Declárase fiesta nacional el día 12 de Octubre.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dese al Registro nacional y archívese.»—(Firmado por el Presidente y por todo el Gobierno.)

## DE LA GUERRA

Asociación de nacionalidades como fórmula de paz duradera.

Si la guerra actual diese origen a un acuerdo o pacto entre las naciones para que éstas nombrasen un árbitro que decidiera de las condiciones de la paz próxima, y ellas mismas quedaran investidas de atribuciones para castigar a la que intentase de cualquier modo perturbar el orden o romper la armonía entre ellas, podría decirse que la espantosa guerra actual había influido beneficiosamente en la evolución de los pueblos mediante una institución de alta transcendencia y de positivos frutos de bienestar y de progresos en todos los órdenes de la vida humana.

¡La Confederación de las naciones para el establecimiento inmediato de la paz y para su mantenimiento en lo futuro!

El Convenio que la fundara había de comprender la independencia e integridad de todas y de cada una de las naciones y la paz permanente entre ellas en virtud de la observancia de un Estatuto aprobado unánimemente. La

que no diera su consentimiento sería tratada como si estuviera en guerra con todas.

Pero el proyecto de Asociación o de Confederación de naciones, aunque sea inspirado en los mejores propósitos, envuelve muchas dificultades. ¿Se da por legítima la constitución actual de muchas naciones que deben su existencia a la inquietud y a la perfidia? Los Estados Unidos de América, Austria en Europa, Turquía y el Turkestein en Asia tendrían mucho de qué defenderse en ese asunto. ¿Habría de ser garantizada la constitución de naciones que vinieron a la vida evocadas por el odio y la enemistad de algunos países contra otro al que deseaban debilitar? ¿Se habría de afirmar para siempre la existencia de alguna nación que enclavada dentro de otra es una amenaza constante y una puerta abierta para todos los enemigos de esta última? No hay para qué señalar ninguna de las que se encuentran en ese caso. ¿Habría de atenderse a la raza o a la procedencia histórica para constituir nuevas nacionalidades? Pues se sembrarían motivos de enormes desavenencias entre países asiáticos, africanos y del Oriente de Europa. ¿Se admitiría como buena la división hecha por la fuerza antes de 1914, o antes de 1870, o antes de 1815, o antes de 1810? ¿Y por qué no antes de 1700 o antes de 1640?

Y desde otro punto de vista, ¿qué se haría para acallar a los gremios que viven de las amenazas y de los preparativos de la guerra? ¿Y qué para reducir a los defensores de instituciones cuya preponderancia se funda en la enemistad de pueblos y de razas?

De las anotaciones precedentes se deduce que *todavía* la paz mundial permanente no se puede conseguir por medio de una Confederación de naciones, aunque esa idea es la que en definitiva traerá la paz próxima y la paz permanente entre todos los pueblos. Cuatro son los principios que los beligerantes desean ver incluidos en el proyecto de Congreso de naciones para la paz próxima: 1.º, Arma-

mento igual en todos los Estados, bajo una vigilancia internacional; 2.º, Renuncia a todo propósito de conquista; 3.º, Libertad de los mares; 4.º, Libertad de comercio.

EUSEBIO RODRIVAS.

## EL SOCIALISMO OBRERO EN AMÉRICA

El adjetivo en los nombres de instituciones, de sistemas o de principios designa desde luego parcialidad o exclusivismos partidistas. El socialismo sin calificaciones es la doctrina de la incorporación de todas las ventajas de la comunidad en favor de la comunidad misma, por medio de la intervención tutelar del Estado en la lucha entre el capital y el trabajo; pero el socialismo agrícola, el industrial, el obrero significan el movimiento activo y combinado entre los individuos de un gremio para obtener beneficios en favor de ese gremio, aunque sea en perjuicio de todos los demás que representan las distintas fuerzas sociales.

Y ese socialismo, que es el dominante en América, ya con el nombre de Confederación del trabajo, ya con el de Estatismo o de Georgismo, no es democrático; porque entendemos por democracia la colectividad popular, sin distinciones entre sabios e ignorantes, ricos y pobres, jornaleros y profesores; mientras que en América es imposible, y será siempre imposible, la mutualidad, y mucho menos la alianza entre los trabajadores de ayer, hoy enriquecidos por medios de todas clases, y los recién llegados que encuentran taponadas todas las salidas. Bien es verdad que en la América del Norte, especialmente en la patria de las grandes explotaciones y de las grandes plutocracias, se alardea mucho de democracia, y realmente la democracia es una ficción.

En la República Argentina los empleados de varios servicios públicos—correos, telégrafos, transportes y los car-

gadores de puertos, han iniciado el movimiento huelguista.

Ciego sería quien no viese en el espacio la silueta del heraldo de las manifestaciones obreras en favor de su reivindicación en todos los países de América; y sordo sería quien no oyese el rumor de las protestas de los débiles que se consideran tan dueños como sus señores del suelo que cultivan y de los frutos que recogen.

Y las protestas en América llegarán a ser más enérgicas que en parte alguna, porque a la vista de todos los necesitados y hambrientos se han hecho grandes fortunas, sin arraigos, mayores que todas las que en Europa y en Asia representan seculares esfuerzos y tienen sus raíces escondidas en insondables abismos o recontadas en misteriosos y añejos pergaminos. Y las reivindicaciones han de ser más radicales, porque todos los actuales mozos de estancias y semiesclavos de ingenios han oído decir cómo, por medio de perseverancia y de audacia, unos cuantos individuos se hicieron dueños de enormes riquezas y adquirieron el derecho de legislar en favor de otros que se enriquecieron mediante habilidades ingeniosas.

M. RODRIGUEZ-NAVAS.

## LA COMUNIDAD LATINA

### **A confesión de parte, relevo de prueba.**

Yo no lo invento. Lo he visto. Dice así: «Vieja y rica, contemplaba su ombligo.»

¿De quién se habla? De Francia. Y quien lo escribe es Victor Margueritte, miembro de la Academia Goncourt, en un flamante periódico de París. (Entre cuchicheos se dice que este periódico, *Le Pays*, es órgano discreto de monsieur Cailleaux.)

La vieja rica que contemplaba su ombligo (Francia) según Margueritte, vivía contenta, prestando dinero a rédito.

«Y París nos ocultaba el mundo (prosigue M. Margueritte), y con pocas excepciones ignorábamos casi todo lo que pasaba en él.»

¿Y a qué viene esto? Esto—el ombligo, el dinero a rédito y la ignorancia de lo que pasaba en el mundo—viene a propósito de lo que en Francia se llama la América latina, para que París sea la metrópoli de esa América, y también para que entre en ella la negrería de Haití. Y viene para servir de preámbulo a un artículo de M. Margueritte sobre el Brasil.

El Sr. Margueritte escribe cada cuatro o cinco días sobre su América latina, y como, según se desprende del texto de esos artículos, ignora todo lo que sería necesario saber para escribir sobre América, recurre por fuerza a los arbitrios de que puede valerse un hombre conocedor de la técnica del periodismo para llenar el espacio que media entre el título y la firma sin tomarse el trabajo de meditar sobre un tema.

«A pesar de la comunidad latina (insiste M. Margueritte) y del ideal revolucionario, estamos tan mal informados sobre aquellos inmensos países, que ignoramos este hecho capital: nos liga con ellos algo más que un vínculo de carne.»

¿Algo más que un vínculo de carne? ¿Y qué puede ser ello? ¿Un vínculo de carne espiritual?

No habéis olvidado lo de la vieja que se contempla el ombligo. Pues bien: la vieja y las jóvenes tienen como lazo —y esto es textual— «el cordón umbilical del espíritu».

¡Siempre el ombligo! «Todas las democracias de América son hijas de Francia»; es decir, «de una vieja rica que se contemplaba el ombligo».

¿Cómo puede conciliar el autor el sentimiento efusivo de la maternidad que recuerda «el reguero de astros de los enciclopedistas» con el egoísmo de la vieja matrona, igno-

rante y avara, olvidada de sus hijas, según la propia confesión de M. Margueritte?

Todo esto es retórica de escritor a quien se encomienda una sección americana. ¿Qué le importan a M. Margueritte las contradicciones? ¿Y qué peligro hay para su propaganda en esa confesión del despego de Francia, cuando Francia no necesita del amor de sus hijas de Ultramar?

En Ultramar, lo sabe muy bien M. Margueritte—o lo siente, que es igual—, la prosa francesa es champaña que se bebe sin medida, y que se sube mucho a la cabeza.

Lo que dice un francés pasa como verdad inatacable. Y si es una lisonja, se queda grabado para siempre.

Ahora bien: de eso se trata justamente. Hay que ganar a la clientela, y en hablándole de los enciclopedistas, del ideal revolucionario y del sol de la libertad francesa, que formó la aurora de las nuevas patrias, el éxito es seguro.

Poco importa—¡y tan poco!—que al articulista se le deslice otra confesión en que habla el francés *ex abundantia cordis*.

«¡Oh, tiempos—dice M. Margueritte—en que la América latina, a los ojos de nuestra supremacía parisiense no presentaba sino personajes *vodevilescos*, de polainas demasiado blancas y de sortijas demasiado resplandecientes! ¡Oh, tiempos en que para nuestra mirada francesa Río de Janeiro era lo mismo que el Río de la Plata, y en que hacíamos ensaladas inverosímiles de esas grandes naciones iberoamericanas! ¡Y muy recientemente confundíamos, a sabiendas, Chile y Bolivia, Argentina y Venezuela!»

Y esto a pesar del cordón umbilical. Valdría la pena de preguntar, con dialéctica un poco cerrada, a qué se debe el milagro de que el *rasta* de las polainas demasiado blancas se haya convertido en personaje serio, abandonando, tal vez definitivamente, los tablados del teatracho de zarzuela.

Pero no quiero entrar en estos exámenes de conciencia, impropios de la publicación a que están destinadas las presentes líneas.

Dejo a un lado las razones de Francia para volver los ojos a sus hijas americanas, y dirigiendo a éstas una consideración final, pregunto si no estamos en el caso de reflexionar sobre los parentescos falsos y las sumisiones imprudentes de que nos hablan los periodistas de París.

No todas las naciones son iguales en riqueza, en cultura y en fuerza; pero desdichadas mil veces las que se creen inferiores en el atributo de la personalidad, que no admite grados, y que es, en suma, el don de encontrar en sí mismas el sentido de la orientación histórica.

Un pueblo no es sólo pasado, ni sólo presente, ni sólo porvenir. Vive de sus orígenes, y es menester que no los desnaturalice. Vive de adquisiciones, y es preciso que las influencias exteriores no sean exclusivas, sino múltiples y equilibradas. Vive de lo porvenir, y si bien lo porvenir es capa al cálculo, no debe ser mirado con indiferencia ni entregado a las conveniencias de otro.

Ahora bien: todo esto, pasado, presente y porvenir, se olvida cuando nos entregamos a los que nos adulan para hacernos clientes, y más aún cuando exhibimos las polainas para que el bulevar tenga un muñeco más en su tablo.

CARLOS PEREYRA.



## ECONOMIA Y ESTADISTICA

### LA IMPORTACION DE TRIGO AMERICANO

Todo cuanto se refiere a la producción y comercio de trigo adquiere por momentos mayor interés e importancia. Un día es en Holanda donde, al considerar insuficiente la ración individual diaria de 400 gramos de pan para retener el tiempo preciso las exiguas exigencias de trigo de que pueden disponer el Gobierno y los particulares, a fin de afrontar las necesidades públicas de ahora en adelante, se piensa en reducirla a 200 gramos, que es tanto como disponer se coma la tercera o cuarta parte de lo acostumbrado en tiempos normales. Otro día es en Francia donde, no habiéndose obtenido más que unos 35 millones de quintales de trigo en la reciente recolección, de los cuales es forzoso restar ocho que deben dedicarse a la siembra de la próxima cosecha, le será preciso adquirir cerca de 60 millones para atender al consumo público, que exige más de 90 millones aun en estos días de restricciones y forzada sobriedad.

Aquí, en España, se continúa hablando de la importación de trigo americano, especialmente argentino, a pesar de la buena cosecha que se ha obtenido.

Si se atiende a la experta y autorizada información publicada por el diario vallisoletano *El Norte de Castilla*, especialista en las cuestiones trigueras, se obtuvieron el año último cerca de 53 millones de hectolitros, que es poco menos de lo que se habrá recogido éste, mientras que, según los datos oficiales, se recolectaron 41 112 millones de quintales métricos de 100 kilos. Para el corriente han calculado poco más de 38; pero sabido es que las estadísticas

oficiales suelen pecar siempre por defecto en esto de los cálculos de producción, la que con toda seguridad puede suponerse siempre una tercera parte mayor de lo que aquéllas expresan; así es que cabe valorar en más de 1.000 millones de pesetas la renta anual de ese hermoso cereal en el agro español—en estos años de guerra, unos 1.500 millones—, en el cual ocupa el 8 por 100 del territorio, o sea 4.137.354 hectáreas.

Esto acusa un manifiesto progreso en el desarrollo de su cultivo, toda vez que el promedio anual de las cosechas hasta el año 1915, a partir del 1911, era de 34 millones de quintales métricos, lo cual hace decir a un competente agrario que, merced al perfeccionamiento de las labores, y muy principalmente al acertado empleo de abonos, ha aumentado el rendimiento medio de trigo por hectárea en el último decenio, con relación al anterior, en más de un hectolitro, que representa en la extensión que hoy se siembra más de 4 millones de hectolitros anuales, cifra mayor que nuestra importación media durante veinte años.

Por lo tanto, aquellos comentarios pesimistas con que tenían a bien adornar sus informaciones de segunda mano cuantos hablaban de las cosechas de cereales y las comparaban con las de otros países, están llamados a desaparecer si se ha de hablar con verdad y prescindiendo de esa rutina tan anatematizada por ellos al achacársela a los labradores, y erigida, no obstante, en sistema cuando de repetir vulgaridades contra los demás se trata.

Cierto es que todavía falta mucho por hacer para llegar a la intensidad productora de trigo de otros países europeos, especialmente Inglaterra, que ha figurado siempre en primer lugar en ese respecto, con cifras como 28 hectolitros por hectárea; pero si está en lo cierto *El Norte de Castilla* al dar la cifra de 53 millones de hectolitros como cosecha del año 1915, y 4 millones de hectáreas de terreno cultivado, resulta que se cosecharán más de 13 quintales por hectárea.

De esto a los siete quintales por término medio, cuando no cinco por hectárea, que constituía la cifra normal de lo cosechado hace no más de diez años, hay un salto que demuestra el enorme avance desarrollado en la cultura agraria, y merced al cual se ha llegado a casi duplicar el rendimiento, siendo de notarse que ello se debe exclusivamente al esfuerzo particular, pues nada han hecho los Gobiernos por contribuir directamente a ese brillante resultado.

Realmente puede decirse que en la actualidad España se basta a sí misma para el abastecimiento de trigo a su población, ocurriendo lo propio con casi todos los demás cereales, en algunos de los cuales tiene sobrante para la exportación. Lo que ocurre es que ni todos los agricultores, almacenistas y acaparadores declaran cuanto poseen, ni los elementos oficiales se esfuerzan por saberlo con exactitud.

De aquí que todavía se repita, dejándose llevar de la rutina antes mencionada, que nos falta una cuarta o quinta parte más de lo cosechado normalmente para cubrir las necesidades del consumo nacional. No hay tal cosa, aunque sí algo que justifica aparentemente esa equivocada afirmación. Sucede que, a pesar de todas las prohibiciones habidas y por haber, se exporta trigo a Francia. Esto, que atendiendo a la verdad oficial parece ser un disparate, atendiendo a la realidad de los hechos todo el mundo imparcial reconoce ser lo cierto. No hace mucho se pudo comprobar, al haberse incautado las autoridades de una porción de grandes bocoyes de vino, que en vez de llevar este líquido a Francia, como a primera vista parecía, y cuya ruta seguían, iban completamente llenos de trigo. Y si esto sucede con este cereal, cuyo transporte en calidad de contrabando es antieconómico, calcúlese lo que no sucederá con la harina, cuyo valor es mucho más crecido con relación a su peso.

Y es que Francia necesita importar a todo trance grandes cantidades de trigo. Sus estadísticas dicen que del año 1914 al 1915 su producción triguera fué de 77 millones de

quinta'es, no obstante lo cual le fué necesario importar 63 millones, lo que constituye un consumo de 140 millones de quintales, bien que por entonces todavía no habíase restringido la elaboración de pasteles y otros medios de consumo prescindibles. Dicha producción descendió a 60 millones el año agrícola de 1915 al 1916; y la de este último, 1916 al 1917, se creyó en un principio sería de 58 millones; pero luego se ha visto no llegaba ni a 40.

Y ahora cabe preguntar: esos cincuenta y tantos o sesenta millones de quintales que imprescindiblemente necesita Francia, ¿de dónde los ha de importar?

Que han de venir de América es indudable, y que han de venderlos los Estados Unidos o la Argentina en su casi totalidad, tampoco tiene duda. Tampoco la tiene que los submarinos alemanes tratarán de impedirlo si van consignados directamente a los países de la «Entente»; pero como el comercio entre naciones neutrales no está intervenido por Alemania—por Inglaterra y sus aliados sí—, podría buscarse alguna fórmula que permitiera su arribo a España, en cuyo caso ésta podría derogar la prohibición de exportar el que ha cosechado últimamente, por lo menos en una cantidad determinada, como se ha efectuado en otros artículos alimenticios. Pero esto podría y debiera ser objeto de grandes compensaciones, entre ellas, especialmente, la libre exportación de algodón norteamericano y carbones a España, la libertad de importar en Francia nuestros vinos de pasto, etc., etc.

Sería asunto en el que podrían obtener grandes beneficios para España los negociadores si sabían serlo y fueran patriotas. Ahora bien, lo temible del caso sería que España comprara a los países americanos el trigo con dinero contante y sonante, a más de muy saneado, y se lo pagara Francia con documentos de caprichosa y arbitraria valoración, aunque de carácter oficial, que tal y como se van poniendo las cosas pudieran muy bien llegar a ser papeles mojados.

Por lo demás, ahí está el continente colonino con sus quinientos y pico de millones de hectolitros de trigo anuales, según datos extraoficiales, pero autorizados, de los cuales una tercera parte puede considerarse que le sobra para atender a las necesidades del consumo europeo.

De esos 500 millones, dicese que este año los Estados Unidos no han cosechado más que 177.720.000; pero informes más recientes afirman que la cosecha ha resultado mejor de lo que en un principio se creyó; así es que pasará con mucho de esa cifra.

En la Argentina, el ministro de Agricultura ha manifestado que, según las primeras previsiones hechas por el personal oficial competente de las provincias con respecto a la cosecha de cereales de 1917 a 1918 (que se recogerá dentro de tres o cuatro meses en aquélla República), son muy halagüeñas a juzgar por el excelente estado de los campos, calculándose 6.745.000 toneladas contra 2.100.000 que fué la de 1916 al 1917, y 4.700.000 la de 1915 al 16. Es decir, que pasará de 67 millones de hectolitros la próxima cosecha triguera argentina.

Expuestas las anteriores cifras y las consideraciones que las acompañan, es de creer queda claramente señalado el pretendido problema de la importación de trigo americano a España en la actualidad.

ROBERTO DE GALAIN.

## MÉJICO

*El Economista*, de Madrid, dice respecto de Méjico:

«Los optimismos que circulan sobre las cosas de Méjico no nos convencen: es dudoso que aquello tenga arreglo mientras dure la guerra europea y las potencias no estén en condiciones de imponer la normalidad.

»La base de los optimismos es el proyectado empréstito en los Estados Unidos; pero ¿qué seguridades hay de que se realizará el citado empréstito?

»¿Qué arreglo tendrá la grave cuestión monetaria?

»¿Qué seguridades de orden y tranquilidad puede dar un Gobierno arbitrario, sostenido exclusivamente por los soldados de un Gobierno que para pagar a estos soldados toma el dinero metálico donde lo hay, sin reparar los derechos del propietario?

»En Méjico han ocurrido y ocurren cosas muy estupidas: no lo ignoran los muchos españoles que reciben cartas de aquel país.

»Sin embargo, la Prensa aliada viene con notas optimistas: la Bolsa de París las recoge y cotiza, y aunque las pongamos en duda, las recogemos también nosotros con el más sincero deseo de que tengan confirmación.»

Después, añade que todos los valores mejicanos registran un alza muy pronunciada con motivo de la publicación de noticias que hacen pensar en el concurso de los Estados Unidos para la mejora de la situación interior de Méjico desde el punto de vista económico y financiero.

»No es—dice—la primera vez que el hecho se produce; pero hasta el presente no habían sido más que falsos rumores. Es de esperar que ahora no ocurrirá lo propio, y que los valores mejicanos mejorarán seriamente.»

A continuación publica los estados comparativos que siguen, los cuales demuestran el alza experimentada por la mayor parte de los valores del Estado, bancarios y mineros de dicha nación, muchos de los cuales hállanse en poder de españoles, que, por tanto, están muy interesados en que esa prosperidad no sea ficticia y continúe, puesto que así podrán resarcirse algo de los grandes perjuicios que han sufrido en esos intereses durante los cinco años últimos, aparte de los incontables de orden moral de que han sido víctimas.

Los fondos del Estado cotizábanse recientemente como sigue:

TÍTULOS	20 Agosto	20 Septiembre
4 por 100, 1910.....	56,00	59,50
5 por 100 interior.....	28,50	34,00
3 por 100 interior.....	23,00	29,75

Los valores bancarios ofrecían la situación siguiente:

ACCIONES	20 Agosto	20 Septiembre
Banco Nacional de Méjico.....	390	455
Banco de Londres y Méjico.....	174	212
Banco de Guanajato.....	73	75
Crédit Foncier Mejicano.....	88	119
Banco Central Mejicano.....	80	105
Banco Peninsular Mejicano.....	65	85

La elevación de las cotizaciones de los principales valores mineros e industriales ha sido la siguiente:

ACCIONES	20 Agosto	20 Septiembre
Dos Estrellas.....	135	143
Minas «El Oro».....	130	148
Blanca y Anexas.....	108	120
Papel de San Rafael.....	155	160
El Buen Tono, ordinarias.....	190	210

Con referencia a esa mejora, la *Semaine Financière*, de París, se expresa así:

»Los fondos mejicanos son muy solicitados por compradores especulativos; pero, en realidad, no se tratan negocios sino en muy pequeñas cantidades.

»Continúa la campaña de alza, sin embargo, sobre la generalidad de estos valores, y no son solamente los fondos los favorecidos por el grupo internacional que dirige el movimiento.

»Debe mostrarse satisfacción de la mejora de las coti-

zaciones; pero bueno es hacer algunas reservas acerca de la solidez que al mercado puede resultar de ello.

»No es la primera vez que se intenta orientar hacia el alza los empréstitos de Méjico. El pretexto, ya se ha dicho, es la reanudación de pagos en metálico de los cupones atrasados de la Deuda. Se obtendrá gracias a un empréstito que los Bancos de los Estados Unidos consentirán para recompensar al presidente Carranza el unirse a las potencias de la «Entente» contra los Imperios centrales.

»No es solamente con el pago de los cupones atrasados con lo que se podrán reconstituir las finanzas mejicanas y terminar la anarquía que asola al país desde hace muchos años.

»La compra de títulos mejicanos es, por consiguiente, de momento, un negocio de pura especulación. Puede procurar beneficios; pero no dará lugar a compras de colocación definitiva.»



Para concluir, por hoy, esta serie de apuntes referentes a Méjico, deberá decirse que el Congreso mejicano ha votado 300 millones de créditos en pesos oro, destinados a mejorar la situación financiera de la República, y que serán repartidos en la siguiente forma: 100 millones para el Banco único de emisión, 150 para los atrasos de la Deuda, y 50 para poner en buen estado los ferrocarriles nacionales.



## LITERATURA

### ARIEL

Cuando el espíritu ha escudriñado los antros de la realidad, y ve con pena que nada le sacia, cansado de tanta miseria y de tanto infortunio se consuela con alzar el vuelo y abismarse en las regiones del ensueño. Esta medida nos cura. El hastío, que nos estaba minando de muerte, sale del alma: entra en ella, a refrescarla, el ideal.

Progreso de las razas es el ideal: por él se mantienen y triunfan. No hay pueblo que no haya subsistido a través de los siglos por la fe en un ideal. Todas las colectividades que creyeron de empeñar un destino, llevar una misión en la Historia, reconfortaron su energía con el ideal. Alejandro Magno, al intentar difundir la cultura helénica por la faz del orbe, acarició un ideal; los cruzados emprendieron dificultosos y lejanos viajes por un ideal; el Japón moderno es grande porque mantiene el ideal que encarnó el bushido.

Cuántas veces, cansados del bullicio de la mundana sociedad, henchidos de la hiel que en áurea copa nos brinda, ahitos del baile y del placer que nos inocularon murmuraciones y enervamientos, cuántas veces no hemos suspirado por una Tebaida espiritual, por un retiro misterioso adonde no lleguen tentaciones ni dolores colectivos. Y encerrándonos a dar curso a nuestros pensamientos, sólo el ensueño desinteresado ha sido como un rocío para el estéril y mártir corazón.

El mejor consejo del maestro que educa es decir al niño que jamás, en el peregrinaje de la vida, se olvide, aun en las más tristes embriagueces materiales, de volver sus ojos al ideal. La mejor obra del profesor es prender esta chispa en las almas juveniles.

Ariel es la personificación del ideal y de lo bello; Calibán, de la materia y de lo deforme. Emblema benigno, figura simbólica en una obra de Shakespeare, es, como todas

las mortales concepciones de este poeta gigante, un tipo genial: la encarnación de lo más noble que puede alentar en el espíritu.

Quien—por su poca suerte o extrema falta de investigación intelectual—no tuviere el menor indicio de Ariel, lea *La tempestad* del dramaturgo inglés, hojee las páginas de Renán, empátese en la fecunda parábola del que levantó, de cara a despejados horizontes, *El Mirador de Próspero*.

Si aquella gran consoladora de la existencia, la imaginación, posee, como observó el filósofo que trazó *Mi infancia y mi juventud*, un privilegio que es el más precioso de los dones; si sus padecimientos son voluptuosidades; si con ella todo es provechoso; si ella es la base de la salud del alma, la condición esencial de la alegría; si e la nos convida a gozar de la locura de los locos y de la sabiduría de los sabios, ¿podrá la crítica inconsulta, la envidia atropelladora y la ignorancia atrevida impedir que soñemos? ¿Podrá apagar el sol de la ilusión sobre nuestras cabezas y cubrir con el manto del desprecio, negro y burdo, la bóveda azul e infinita por la que, voladoras, discurren las ideas? ¿Podrá obligarnos que prescindamos de la imaginación, del simbolismo, de los toques de originalidad en las obras literarias, a fin de que sólo un prosaico y matador realismo, sin nada de alados símiles ni sublimes cuadros alegóricos, sea el equipaje de los poetas que militan, y la erosión de la fantasía el único bagaje de quienes meditan y sienten?

Sin Ariel, sin la evocación de este genio prodigioso, no puede existir el ideal, no es posible concebir el ensueño, no se alcanza a pulir la conciencia, ni el Arte puede tomar el baño estético, que le transforma, cual a otra Danae, en lluvia de oro.

Habrá que dejar entonces que impere, como una antítesis repugnante, como una paradoja que mata, el monstruo de Calibán, este forajido que con fatídicas pinceladas bosquejó Víctor Hugo cuando nos estuvo presentando a Han de Islandia, espantable salvaje que se alimenta con raíces, con sangre, con substancias bastas e impuras, «que gruñe como bestia bajo la mano de Próspero, que le ha domado», según lo consigna Hipólito Taine. Que lo grotesco, que lo sensual, que lo vergonzoso de la naturaleza humana revivan encarnados en Calibán, que triunfe este

feroz glotón que con famélica brutalidad va tras la pitanza; que surja el abominable sátiro que intentó violar a Miranda dormida; que se marchite el árbol de Dafne, para que ya no le sea dado a Apolo entretejer una corona de laurel para ceñir sus sienes. Dejemos que el Minotauro, insensible e insaciable, lo devore todo. Maldigamos a Teseo, defensor de la inocencia, defensor de la virginidad. Derribemos a pédradas la luminosa estatua de Ariel. Hagámonos más insensibles que el mármol ante las múltiples lacerias de la vida. Rastreemos, cabizbajos como miserables esclavos, al ver alzarse al látigo de la ignorancia sobre nuestras espaldas. Adoremos lo vulgar, lo innoble, lo que viene del tumulto, de la ola fangosa, del caos, como Calibán, que besa los pies al marinero Stephano porque le da vino; como Calibán, que doblega su lomo al chasquido del zurriago de Próspero. Descubramos con cinismo nuestras pasiones rebeldes, que atormentadas están por la sed de empinarse y saciarse, por el hambre de lo pedestre y ruin.

¿Quién es Ariel? Lo contrario de esta fiera: es la razón serena, la virtud resplandeciente, el corazón bien educado, el pensamiento grande y distinguido, el arte hermoso, el ensueño sonriente que viaja por mundos ilimitados en pos de lo desconocido, de lo misterioso, de lo sublime. Es un astro que alborea desde muy alto: «es el rey de esas abejas que tienen por colmena la imaginación», al decir de Pablo de Saint Víctor; mientras que Calibán es el fiemo que vicia el ambiente desde muy abajo. Hacia Ariel se asciende con alas blancas; hacia Calibán se llega a rastras.

¿Pero qué alegar en elogio de Ariel, después del admirable libro educador del estilista de frases que son trabajos de orfebrería; del notable observador de compleja psiquis, del uruguayo, maestro de la América, José Enrique Rodó; libro que han analizado innumerables críticos españoles y americanos, plumas como las de Juan Varela, Leopoldo Alas, Moreno, Zubillaga, para no citar otras?

ALEJANDRO ANDRADE COELLO

(del Ecuador).

## VARIETADES

### LOS ARCHIVOS DEL DUCADO DE OSUNA Y DEL INFANTADO

En la última decena del mes de Septiembre próximo pasado han quedado entregados en la Biblioteca Nacional los numerosos y valiosísimos documentos relativos a mil treinta y nueve años de la historia de España, documentos que constituían los archivos de las casas de Osuna y del Infantado.

Encargado de hacer la entrega de ese riquísimo tesoro histórico fué el ilustre geneólogo D. Niceto Oneca, quien explica el hecho a los lectores de CULTURA HISPANOAMERICANA de la siguiente manera:

«Por orden de la Comisión de obligacionistas de la antigua casa de los duques de Osuna y del Infantado, entregué en el Archivo Histórico Nacional la más antigua y numerosa colección de documentos que quedaban en archivos particulares. Bien puede afirmarse que con esta adquisición se completará la historia de España. Bajo la denominación de archivos de las casas de Osuna e Infantado, se encuentran incluídas las de las de Béjar, Arcos, Benavente, Gandía, Ríoseco y Mandas.

El duque de Osuna, D. Mariano Téllez Girón, último prócer de la rama directa, heredó de su único hermano, D. Pedro, en el año 1844, los grandes estados que le legaron sus abuelos, puesto que al casarse D. Francisco Téllez Girón, conde de *Ureña*, marqués de Peñafiel y duque de Osuna, con doña María Josefa Alfonso Pimentel, unió esta señora a la casa de los Girones los títulos de conde-duque de Benavente, duque de Arcos, Gandía, Béjar y Mandas; con el marquesado de Lambay y muchos más títulos, como los principados de Squilache, Éboli y el de Melito, reuniendo D. Mariano a su fallecimiento, en 1882, cincuenta y dos títulos nobiliarios.

En la documentación que comprende este archivo bien puede asegurarse que hallarán los investigadores novísimos datos para la historia de España y América.

Comienza la documentación en el año 843 (siglo IX), y acaba la verdaderamente interesante en 1882, fecha del fallecimiento de D. Mariano Téllez Girón, como ya dijimos. De los virreinos de América, bien en notas sueltas o en documentación agrupada, existen datos interesantísimos, y entre la documentación referente a armadas y Gobiernos de Indias, merece citarse la correspondencia oficial del virrey de Méjico, conde de Galve, deudo de la casa de Osuna. Esta correspondencia, del año 1686 y sucesivos, es muy interesante, sobre todo la de las sublevaciones de los indios con motivo de acaparamiento de trigos y prohibición de la bebida del *pulque*.

Volúmenes podríamos escribir con motivo de la rareza de la documentación de este archivo.

El haberle constituido en depósito ha sido debido a lo siguiente:

Fallecido repentinamente el administrador de la Comisión ejecutiva de los obligacionistas de Osuna, el caballero D. Daniel de Iturralde, me preguntó desde Oyarzun el señor conde de Romanones, presidente de los obligacionistas, lo que convendría hacer con el archivo.

Y no vacilé en indicar al conde mi opinión, para si lo creía oportuno, propusiera en la junta que iba a celebrar en Bilbao con sus compañeros de Comisión, lo conveniente que sería ofrecer en depósito tan rico caudal de documentos a los directores del Cuerpo de Archiveros.

Entablada negociación por el nuevo administrador de los obligacionistas y abogado de la casa, Sr. D. Juan José Romero, y convenida la entrega, en junto por ahora, y detallada muy en breve, el Archivo Histórico contará dentro de poco, para el servicio público, con unos 500.000 documentos históricos, de materias a tratar, novísimos e interesantes. Por mi parte, he contribuído a coleccionar, conservar y entregar en mi país lo que ambicionaban otras naciones más ricas; y creyendo haber hecho una gran obra nacional y americanista, pasaré satisfecho los últimos días de mi vida, esperando que sabios de todas las naciones puedan sacar fruto de lo interesante de tan rico archivo, que yo libré para mi patria querida, amor de mis amores. »

NICETO ONECA,

archivero particular de las casas de Osuna e Infantado.

## NOTICIAS

### De Argentina.

El ingeniero-jefe del Servicio agronómico regional de Chaco ha informado al ministro de Agricultura que el cultivo del algodón se intensifica en aque las regiones, y que los actuales sembrados prometen una espléndida cosecha.

De esperar es que, si continúa intensificándose el cultivo del algodón en la Argentina, como es natural suponer, llegue a constituirse en muy seria competidora de la llamada Gran República del Norte.

\*

El Senado ha aprobado la emisión de un empréstito interior de 387 millones de pesos.

### De Brasil.

El vicecónsul honorario de España en Florianópolis (Brasil) comunica que los artículos de bisutería y postales en colores tienen gran aceptación allí, por lo que dicho señor cree que los exportadores españoles podrían realizar buenos negocios enviándolos en condiciones aceptables, para lo cual sería necesario enviar muestrarios a aquel Estado.

### De Cuba.

En una sección especial, el *Diario Español*, de Cuba, publica notas bajo el título de *Quejas de los obreros*; en esas notas se descubren la mala fe y los malos instintos con que proceden con los trabajadores los dueños de fincas rústicas. De los innumerables casos que publica, ahí van dos de muestra:

«Según se nos comunica de la colonia «Horquita», perteneciente al Central «Constancia», en el transcurso del mes pasado se cometió un abuso muy grande con los trabajadores, pues se dió el caso de que de un cañaveral que importaba 60 pesos no quisieron los que debían hacerlo

firmar el tiquet por todo su valor, sino por la tercera parte de lo que importaba, sucediendo también que hubo quien rebajase más de la tercera parte.

»Igualmente se nos comunica que después de estar varios cañaverales acabados de guataquear, cuando llegó la hora del cobro se dijo a los trabajadores que no había que abonarles nada. El abuso, como se ve, no puede ser más atente.

»A su vez, se nos dice del Central «Adelaida» que el trabajador Miguel Puell, pailero de dicho Central, tuvo la desgracia, al trabajar, de lastimarse, teniendo que salir para Morón para ser asistido por el médico de la Compañía.

»A los catorce días de estar curándose, se le dió de alta al obrero, y cuando hizo la reclamación oportuna, se le manifestó desde la Habana que, según el artículo octavo de la ley de Accidentes del trabajo, no tenía derecho a ninguna indemnización por haberse curado antes de los quince días, que es el plazo determinado por la referida ley para indemnizar al trabajador.

»Se está dando el caso allí de que a los trabajadores, en general, siempre se les da de alta a los catorce días, lo cual, como se comprenderá, es un abuso que se debe, según se nos asegura, a que los mismos dueños de la finca azucarrera tienen ingerencia en la Compañía de seguros.»



Acerca de las supuestas minas de petróleo de Cuba, dice el periódico *La Nación*, de la Habana:

«Alcanza ya los linderos más escandalosos la explotación sin nombre de que está siendo, no ya el petróleo, que no aparece por ninguna parte, sino la candidez de aquellos incautos que se dejan deslumbrar por las fascinantes promesas de unas hojas de papel primorosamente impresas, en las que, entre la profusión de pozos y surtidores de un combustible que nunc surgirá, se dejan de figurar un título más o menos sajonzado y unas firmas, sin garantía, pero bien sonantes, y un capital social que si se reúne algún día, será para desaparecer, a cambio del recuerdo doloroso que dejará el aluvión de aventureros que ha tomado a Cuba como campo abonado a sus hazañas. En la danza y contradanza de acciones figura como elemento capital el anuncio de la compra de máquinas y accesorios y su

montaje, para procurar alzas ficticias, sin causa justificada, al contrario de lo que en cualquier otra industria sucede, en que todo ello es el inicio de una producción segura y remunerativa. En el negocio petrolero que nos acosa, la producción sólo tiene asiento en la mente de los «promotores» del negocio.

»Sería cosa de que las autoridades tomaran cuenta de lo que acontece. La indefensión del público ante estos negocios que sólo existen en el papel es tanta, y es tan enorme el daño que se está causando, que, a seguir así, dentro de unos años habrán salido de Cuba unos millones de pesos, dejando a cambio unos millones de papeles de acciones y unos cuantos trastos viejos regados por esos campos de explotación... de incautos.»

### De Puerto Rico.

En el mes de Abril último, los Estados Unidos dictaron una ley (Bill Jones), en virtud de la cual todos los naturales de Puerto Rico mayores de edad deberían declarar en documento firmado y entregado antes del día 3 de Septiembre si deseaban ser ciudadanos norteamericanos o ciudadanos portorriqueños.

Los individuos que han querido declararse norteamericanos han encontrado para ello toda clase de facilidades; pero según dice *Heraldo de las Antillas*, en la aplicación de la ley se han puesto en práctica todos los medios por parte de las autoridades norteamericanas, para hacerla ineficaz en lo que concierne al derecho de declararse sostenedor de su raza, de su lengua y de su ciudadanía portorriqueña.

El día 2 de Septiembre último cumplió el plazo señalado por la ley norteamericana. Acerca de este hecho, dice un periódico de *San Juan*:

«La cosa ya no tiene remedio.

Estamos en pleno Bill Jones, desde el punto de vista de la imposición de la ciudadanía de los Estados Unidos a los portorriqueños.»

El mismo periódico termina con estas palabras en uno de sus artículos de fondo: «Ha muerto para la Raza, un pueblo de la Raza.»